



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 046/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA BENI “1. Informe cuántas viviendas habitacionales fueron construidas durante el año 2022 y cuáles fueron los municipios beneficiados. --- 2. Informe cuáles son los nombres y los representantes legales de cada una de las empresas que se adjudicaron la construcción de Viviendas Habitacionales en el Departamento del Beni, la antigüedad de cada una de las empresas. --- 3. Informe cuáles son los proyectos que se encuentran en ejecución en el departamento de forma documentada cuáles las empresas que se adjudicaron dichos proyectos y el nombre de su representante legal.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 30 DIC 2022

MOPSV/DESP N°

1129

/2022



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 046/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP 0032/ 2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°: 046/2022-2023 de fecha 06 de diciembre de 2022, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1." Informe cuántas viviendas habitacionales fueron construidas durante el año 2022 y cuáles fueron los municipios beneficiados ".

Respuesta. - Respecto a la solicitud requerida, la AEVIVIENDA informa que para la Gestión 2022, alcanzan a 1.108 Soluciones Habitacionales, beneficiando a los siguientes Municipios: Baures, Guayaramerin, Huacaraje, Loreto, Puerto Siles, Reyes, Riberalta, Rurrenabaque, San Andrés, San Borja, San Ignacio, San Javier, San Ramón, Santa Rosa y Trinidad dentro del Departamento de Beni.

2." Informe cuáles son los nombres y los representantes legales de cada una de las empresas que se adjudicaron la construcción de Viviendas Habitacionales en el Departamento del Beni, la antigüedad de cada una de las empresas ".

Respuesta. - El peticionante deberá aclarar de que gestión requiere la información.

3." Informe cuáles son los proyectos que se encuentran en ejecución en el departamento de forma documentada cuáles las empresas que se adjudicaron dichos proyectos y el nombre de su representante legal ".



www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz - esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso.

Telf.: (591-2)- 2119999 - 2156600

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Respuesta. - Remítase al Anexo N°1

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

